

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Intervención de Fondo
de la Diputación Provincial. — Teléfono 1700.

1 p. de la Diputación Provincial. — Tel. 1700

Viernes 15 de Septiembre de 1961

Núm. 209

No se publica los domingos ni días festivos.

Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.

Ídem atrasados: 3,00 pesetas.

Dichos precios serán incrementados con el
5 por 100 para amortización de empréstitos

Advertencias. — 1.^a Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.^a Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETÍN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.^a Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Precios.— SUSCRIPCIONES. a) Ayuntamientos: Capital, 150 pesetas anuales; fuera de la Capital, 165 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 60 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.

b) Juntas Vecinales, Juzgados y organismos o dependencias oficiales, abonarán: Capital, 75 pesetas anuales o 40 pesetas semestrales; fuera de la Capital, 90 pesetas anuales o 50 pesetas semestrales, con pago adelantado.

c) Particulares: Capital, 100 pesetas anuales, 60 pesetas semestrales o 35 trimestrales; fuera de la Capital, 115 pesetas anuales 70 pesetas semestrales o 40 pesetas trimestrales, con pago adelantado.

EDICTOS Y ANUNCIOS. — a) Juzgados Municipales y Comarcales, 1,50 pesetas línea.

b) Los demás, 2,50 pesetas línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente, se hallan gravadas con el 5 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad, para amortización de empréstitos.

Administración provincial

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León

ANUNCIOS OFICIALES

Por D. Bartolomé Sánchez Sánchez, se ha solicitado la devolución de la fianza definitiva, constituida para responder de la ejecución de las obras de Regularización del firme entre los puntos km. 365,000/375,000 de la C. N. de Adanero a Gijón (Sr-13) de las que es contratista.

Lo que se pone en general conocimiento para que en el plazo de quince días hábiles contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, las entidades y particulares puedan acreditar ante las Alcaldías de La Pola de Gordón y Rodiezmo, términos municipales afectados, que han presentado ante la Autoridad judicial las reclamaciones pertinentes contra el mencionado contratista por los daños y perjuicios ocasionados con motivo de dichas obras, por deudas de jornales o materiales o por indemnizaciones derivadas de accidentes de trabajo, advirtiéndose que este es requisito imprescindible para que surtan efectos dichas reclamaciones, de acuerdo con lo preceptuado en la R. O. de 9 de Marzo de 1909, en

relación con el artículo 65 del Pliego de Condiciones Generales de 13 de Marzo de 1903.

Las ciudades Alcaldías remitirán a esta Jefatura, dentro de los treinta días siguientes a esta publicación, certificación de haber estado expuesto al público este anuncio en el sitio de costumbre durante los primeros quince días, haciendo constar si se han presentado o no reclamaciones, acompañándolas en su caso, con el resguardo expedido por la Autoridad judicial acreditativo de que se han presentado previamente ante ésta.

León, 31 de Agosto de 1961.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

3616 Núm 1249—131,25 ptas.

Don Elías Amez Aparicio, vecino de Zuares del Páramo, solicita autorización para cruzar la carretera C 621 de Mayorga a Astorga, Km. 40, Hm. 9, con una tubería de 30 cm. de diámetro destinada a conducir agua para servicio de riego.

Lo que se hace público para que los que se crean perjudicados con la petición puedan presentar sus reclamaciones dentro del plazo de quince (15) días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en el Ayuntamiento de Bercianos del Páramo, único término donde radican las obras, o en esta Jefatura, en la que estará de manifiesto al público la

instancia en los días y horas hábiles de oficina.

León, 27 de Julio de 1961.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

3119 Núm. 1266.—65,65 ptas.

Confederación Hidrográfica del Duero

Obra: Pantano de Barrios de Luna (Fincas exteriores al embalse).

Término municipal: Los Barrios de Luna.

Distrito: Cosera de Luna.

ANUNCIO

En el expediente de expropiación relativo al término municipal de Los Barrios de Luna, distrito de Cosera de Luna, motivado por las fincas exteriores al embalse del Pantano de Barrios de Luna, se ha fijado la fecha del día 27 de Septiembre de 1961, a las 16 horas, para dar principio a las operaciones de pago y toma de posesión de las fincas expropiadas.

El pago tendrá lugar en la Casa Consistorial de Los Barrios de Luna, con sujeción a las normas y formalidades que previene la legislación vigente en la materia.

A continuación del pago se procederá a tomar posesión de las fincas, de las cuales se dará posesión por el Alcalde al representante de este Organismo Oficial.

De igual forma se procederá respecto a las fincas en que por incomparcencia de los interesados o por cualquier otra causa no pudiera hacerse efectivo el importe de la tasación, que se depositará en la Caja de la Administración económica de la provincia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 51 del Reglamento de 26 de Abril de 1957.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento de aquellos a quienes afecta. Valladolid, 9 de Septiembre de 1961.—El Ingeniero Director, P. D., Luis Díaz-Caneja 3757

Administración municipal

Ayuntamiento de

San Andrés del Rabanedo

Por el Hogar Nacional Sindicalista se ha presentado en este Ayuntamiento Proyecto para el abastecimiento de aguas a las viviendas que dicha Entidad ha construído y están construyendo en la carretera de Ca-boalles, de este término municipal.

Se anuncia al público dicho proyecto por término de 15 días a fin de que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas.

San Andrés del Rabanedo, 11 de Septiembre de 1961.—El Alcalde, José Fernández. 3740

Ayuntamiento de

Sabero

Aprobadas por la Corporación Municipal de este Ayuntamiento la Ordenanza y tarifa para la exacción de los derechos y tasas sobre postes, palomillas, etc., sobre la vía pública, que han de regir a partir de 1.º de Enero de 1962, se hallan expuestas al público por espacio de quince días, en la Secretaría del Ayuntamiento, al objeto de oír reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sabero, 11 de Septiembre de 1961. El Alcalde, Evelio Rodríguez Antón. 3725

Aprobadas por la Corporación Municipal de este Ayuntamiento la Ordenanza y tarifa para la exacción de la tasa municipal por licencias de apertura de establecimientos, que ha de regir a partir del día 1.º de Enero de 1962, se hallan expuestas al público por espacio de quince días, en la Secretaría del Ayuntamiento, al objeto de oír reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sabero, 11 de Septiembre de 1961. El Alcalde, Evelio Rodríguez Antón. 3725

Ayuntamiento de Cubillos del Sil

Formado por este Ayuntamiento y Comisión nombrada al efecto el Padrón de Arbitrios municipales, correspondientes al actual ejercicio de 1961, se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal de este Ayuntamiento por el plazo reglamentario, al objeto de que por los interesados pueda ser examinado y formular contra el mismo las reclamaciones, por escrito, que consideren pertinentes.

Cubillos del Sil, 9 de Septiembre de 1961.—El Alcalde, Pedro Fernández. 3704

Ayuntamiento de Castropodame

En cumplimiento de lo que determina el artículo 7.º del Decreto de 10 de Mayo de 1957, por el que se aprueba el Reglamento de Oposiciones y Concursos de Funcionarios Públicos, a continuación se relacionan los solicitantes admitidos a la oposición-concurso de la plaza de Alguacil-Portero de este Ayuntamiento, cuyas bases se publicaron en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 162 de 19 de Julio del año actual, advirtiéndose que contra las admisiones y exclusiones acordadas, se puede interponer recurso previo de reposición ante esta Corporación, en el plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Admitidos:

Don Aurelio Reguero Parada.
Don Avelino Mansilla Morán.

Excluidos:

Ninguno.

Castropodame, 5 de Septiembre de 1961.—El Alcalde, Patricio Fernández. 3720

Ayuntamiento de Boñar

Aprobada por este Ayuntamiento la Ordenanza para la exacción de los derechos y tasas sobre la concesión de licencias para construcciones, queda expuesta al público en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días, para oír reclamaciones.

Boñar, 12 de Septiembre de 1961.—El Alcalde, Félix Población. 3759

Ayuntamiento de Villaobispo de Otero

Aprobadas por este Ayuntamiento en sesión correspondiente la Ordenanza para la exacción del recargo

del 16 por 100 sobre explotaciones mineras, queda expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por el plazo de quince días, durante los cuales podrán ser examinadas y presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas.

Villaobispo de Otero, a 11 de Septiembre de 1961.—El Alcalde (ilegible). 3755

Entidades menores

Junta Vecinal de Lugán

Aprobadas por esta Junta Vecinal las Ordenanzas sobre aprovechamientos de pastos, prestación personal y de transportes así como las tarifas por ocupación del suelo con escombros u otros materiales y plantaciones en terrenos del común de vecinos, quedan de manifiesto al público en el domicilio del Sr. Presidente, por el plazo de quince días, durante los cuales podrán ser examinadas y presentarse contra las mismas las reclamaciones que estimen pertinentes.

Lugán, 7 de Septiembre de 1961.—El Presidente, Gerardo Fernández. 3715

Junta Vecinal de Pobladura del Bernesga

Se encuentra de manifiesto en la Secretaría de esta Junta el Presupuesto extraordinario para 1962, en la parte que corresponde satisfacer a esta Entidad para la construcción de las escuelas y viviendas para tal fin, por plazo hábil de quince días.

Pobladura, 6 de Septiembre de 1961.—El Presidente, Felipe Ordóñez. 3716

Junta Vecinal de Magaz de Cepeda

Aprobadas por esta Junta Vecinal las Ordenanzas de exacciones fiscales que han de regular el aprovechamiento de pastos, parcelas o lotes de terrenos de bienes patrimoniales de esta Entidad local menor, de exacción de un derecho o tasa por aprovechamiento de terrenos del común con plantación de chopos u otras plantas, de aprovechamiento y administración del patrimonio y de prestación personal y de transportes, que han de regir en el año o ejercicio 1962 y posteriores, se anuncia su exposición al público en el domicilio del Sr. Presidente de esta Junta Vecinal, por espacio de quince días, para que puedan ser examinadas por los interesados y presentar las reclamaciones necesarias.

Magaz de Cepeda, 9 de Septiembre de 1961.—El Presidente, Pablo González. 3717

Junta Vecinal de Pajares de los Oteros

Quedan expuestas al público, por el plazo reglamentario y en casa del Presidente de la Junta, las Ordenanzas de exacciones de arbitrios establecidos sobre los quijones de villa y sobre ganado que se aproveche de las hierbas de las fincas comunales exceptuadas de los pastos y rastrojeras.

La exposición al público se hace a fines de que sean examinadas por los interesados y formulen las reclamaciones que estimen procedentes.

Pajares de los Oteros, 7 de Septiembre de 1961. — El Presidente, Isaac Santos. 3728

Junta Vecinal de Valporquero de Rueda

Formadas por esta Junta Vecinal de mi Presidencia, Ordenanzas fiscales de prestación personal y de transportes, así como de aprovechamientos de lotes de leñas y eras, las cuales quedan expuestas al público por el tiempo reglamentario al objeto de oír reclamaciones contra las mismas, si así procediere.

Valporquero de Rueda, a 31 de Agosto de 1961. — El Presidente, Lau-deiino Sánchez. 3734

Administración de justicia

**Juzgado de Primera Instancia
núm. 2 de León**

Don Mariano Rajoy Sobredo, accidental Magistrato Juez de 1.ª Instancia núm. 2 de León.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos ejecutivos a instancia de D. Francisco Alvarez González, contra D. Antonio García Moratíel, vecino de esta capital, en reclamación de 5.818 pesetas de principal, más las costas, en los que se acordó sacar a pública subasta, por segunda vez, término de ocho días y rebaja del 25 por 100 de su valoración, los bienes embargados que se describen así:

1.º Un aparato de radio, marca «Philips», de dos mandos, tamaño pequeño, número de fábrica 23.611. Valorado en 1.000 pesetas.

2.º Una máquina de coser marca «Singer», de pie de hierro, de dos gabetas, número Y 5.335.940. Valorada en 2.000 pesetas.

3.º Un mueble cama, de madera de castaño, con dos puertas y tres cajones, mas otra puerta del bar, de 1,10 m. de alto por 1,50 de ancho, en 500 pesetas.

4.º Dos sillones de mimbre. Valorados en 200 pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado en la Sala Audiencia de este

Juzgado el día 28 del actual mes de Septiembre a las once y media de su mañana, previniendo a los licitadores que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de referido tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a tercero.

Dado en León, a cinco de Septiembre de mil novecientos sesenta y uno. — Mariano Rajoy Sobredo. — El Secretario, Francisco Martínez.

3686 Núm. 1268. — 139,15 ptas.

**Juzgado de Primera Instancia
de La Bañeza**

Don Gregorio Baquero Preciados, accidentalmente Juez de Primera Instancia de La Bañeza y su partido.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador D. José Olegario Fernández González, en nombre de D. Gustavo Santos Falagán, industrial y vecino de esta ciudad, conocido con el nombre comercial de «Hijo de Inocencio Santos», contra D. Marcelino Prieto Martínez, industrial y vecino de Villacé, sobre reclamación de cantidad; por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, sin suplirse previamente los títulos de propiedad y por término de veinte días, la siguiente finca embargada:

Un solar en el que hay construída una casa, en la calle Real, de Villacé, sin número, de 980 metros cuadrados; linda: por la derecha, Lorenzo Rey; izquierda, Indalecio Redondo y Felcitas Alonso, inscrita al tomo 996, libro 30, folio 215 vuelto, finca 5 507. Tasada en ochenta mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día diez y seis de Octubre próximo, a las once y media de su mañana, previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento, por lo menos, del valor del inmueble, que servirá de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas

que no cubran las dos terceras partes del mismo; que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en La Bañeza, a 28 de Agosto de 1961. — Gregorio Baquero. — El Secretario, Manuel Rodríguez. 3584 Núm. 1263. — 149,65 ptas.

Juzgado Municipal de Ponferrada

Don Lucas Alvarez Marqués, Secretario del Juzgado Municipal de la ciudad y comarca de Ponferrada.

Doy fe: Que en el juicio de faltas núm. 126 de 1961, a que se hará mérito, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia. — En la ciudad de Ponferrada, a 17 de Julio de 1961; el Sr. D. Manuel Alvarez Martínez, Juez Municipal, sustituto de esta ciudad y comarca, Letrado, habiendo visto las precedentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguido con intervención del Ministerio Fiscal de una parte, y de otra como denunciante Benedicto Pérez Durán, de otra como perjudicado José Alfonso González, y de otra como denunciado Eladio González Rodríguez, todos mayores de edad, jornaleros y vecinos de Páramo del Sil, sobre lesiones y maltratos, y

Fallo: Que debo condenar y condeno a los acusados ya circunstanciados Benedicto Pérez Durán y Eladio González Rodríguez, como autores de una falta cada uno de lesiones, a la pena respectiva de cinco días de arresto menor; pago de gastos médicos y de farmacia, y así mismo condeno a Eladio González Rodríguez como autor de una falta de maltratos sin lesión, a la multa de cincuenta pesetas en papel de pagos al Estado; imponiéndoles las costas procesales por terceras partes en razón a las faltas cometidas: dos terceras partes a Eladio González, y la restante parte a Benedicto Pérez Durán. — Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de noti-

ficación en forma a Eladio González Rodríguez, ya circunstanciado, que se encuentra en paradero ignorado, expido la presente en Ponferrada, a 24 de Agosto de 1961.—El Secretario, L. Alvarez. 3510

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE LEÓN

Don Francisco José Salamanca Martín, Magistrado de Trabajo de León y su provincia.

Hago saber: Que en las diligencias de ejecución de sentencia que en esta Magistratura se siguen con el núm. 53 de 1961 —Autos núm. 281 de 1961—, a instancia de D. Rufino Porrás García, contra D. Cruz Salán Merino y D. Félix Morala Mata, por el concepto de salarios, he acordado sacar a pública subasta, por término de ocho días, y condiciones que se expresarán, los bienes siguientes:

Una amasadora (máquina), de la Casa Jover, de Logroño, para una capacidad de doscientos kilos, con toda su instalación, y en perfecto estado, valorada en 30.000 pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en esta Sala Audiencia el día veintiséis de Septiembre y hora de las doce de su mañana, advirtiéndose:

1.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

2.º Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán depositar previamente en la mesa del Tribunal el diez por ciento del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Lo que se hace público para general conocimiento, en León, a doce de Septiembre de mil novecientos sesenta y uno.—Francisco José Salamanca. — El Secretario, Mariano Tascón.—Rubricados.

3744 Núm. 1277.—107,65 ptas.

Anuncios particulares

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Villaturiel

Se pone en conocimiento de todos los Ganaderos interesados que el día veintidós del presente mes, a las once

de la mañana, se subastarán los pastos, hierbas y rastrojeras de los trece pueblos que componen la jurisdicción de esta Hermandad, en la oficina de la misma.

Para participar en la subasta será preciso acreditar la condición de ganadero, mediante la presentación de la correspondiente Cartilla Ganadera, y depositar el 10 por 100 del importe de la tasación.

Los gastos de los anuncios y subasta serán por cuenta de los adjudicatarios.

Villaturiel, 11 de Septiembre de 1961.—El Jefe de la Hermandad, Julio Pérez.

3738 Núm. 1265.—57,75 ptas.

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Santovenia de la Valduncina

En la Secretaría de esta Hermandad Sindical, se halla expuesto al público el Padrón de contribuyentes, basado en el líquido imponible y cuotas de ganaderos, para sostenimiento de la misma durante el año 1961, por espacio de quince días al objeto de oír reclamaciones.

Pasado dicho plazo sin haber formulado las mismas, se considerarán firmes las cuotas y se procederá a su cobro.

Santovenia de la Valduncina, 22 de Agosto de 1961.—El Jefe de la Hermandad (ilegible). 3534

Comunidad de Regantes y Usuarios "Los Tres Concejos" de Castrillo de las Piedras

Convocatoria a Junta General

En uso de la facultad que me confiere el artículo 28 de las Ordenanzas de la Comunidad y en cumplimiento del 93 de las mismas, convoco a los regantes y usuarios que integran dicha Comunidad, a Junta general ordinaria que tendrá lugar en el domicilio social, el día 17 del mes de Septiembre del año actual y hora de las once.

Si en esa hora no concurre mayoría de votos para poder tomar acuerdo, se diferirá la Junta para cele-

brarla en segunda convocatoria, el día 24 del mes de Septiembre actual, en la cual se resolverán los asuntos, cualquiera que sea el número de concurrentes, a las once horas.

Los asuntos de que se ha de tratar y resolver en la Junta, son:

Lectura y aprobación del acta anterior si procede.

Liquidación del presupuesto de ingresos y gastos del año 1960 si la merece.

Proyecto de presupuesto de ingresos y gastos, para el año 1961.

Ruegos y preguntas.

Asuntos varios.

Lo que se hace público para general conocimiento, suplicando de los señores usuarios y demás interesados concurren con puntualidad, y hagan las proposiciones que estimen convenientes para la mejor utilización del agua y régimen de la Comunidad.

Castrillo de las Piedras, 2 de Septiembre de 1961.—El Presidente, Pascual del Río.—El Secretario, Tomás Arias.

3637 Núm. 1267.—118,15 ptas.

PRESA CERRAJERA

Por la presente se cita a todos los partícipes de esta Comunidad a Junta general ordinaria que se celebrará el día 29 del actual, a las diez de la mañana, en el Salón de actos de nuestra Casa Social, para tratar del examen y aprobación de la Memoria Reglamentaria, que presentará el Sindicato; y del examen y aprobación del Presupuesto Ordinario de Ingresos y Gastos, para el año de 1962 que presentará el mismo.

De no concurrir la mayoría reglamentaria, se celebrará en segunda convocatoria, el día 13 del próximo mes de Octubre, a la misma hora y en el mismo local, siendo válidos los acuerdos que se tomen con cualquiera número de partícipes que concurren.

Santa Marina del Rey, 12 de Septiembre de 1961.—El Presidente, Matías Rodríguez.

3753 Núm. 1264.—63,00 ptas.

LEÓN

Imp. de la Diputación Provincial
1961